

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

AVISO CONTROL SOCIAL

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. convoca a las Veedurías Ciudadanas, a los interesados y a la ciudadanía en general a participar en la siguiente Invitación a Cotizar.

TIPO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA- INVITACIÓN A COTIZAR No. 161-2017

En esta invitación se describen aspectos jurídicos, financieros, técnicos de experiencia, económicos, contractuales y cumplimiento, entre otros, que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de esta invitación debe ser interpretado íntegramente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ella.

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

De conformidad con lo anterior, la presente invitación se rige por el Estatuto de Contratación de la Subred Sur contenido en el Acuerdo 009 de 2017 por medio del cual se modifican los acuerdos 03, 14 y 26 de 2016 y se adopta el estatuto de contratación de la Subred Sur Y por el Manual de Contratación – Resolución 396 del 07 de Abril de 2017.

De acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde con lo establecido en las normas que rige la contratación de la Entidad, la Subred Sur incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral, terminación unilateral y caducidad.

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Suministro.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: RESOLUCION No. 396 DE 2017 MANUAL DE CONTRATACIÓN - , SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., Acuerdo 027 de 2017 ESTATUTO DE CONTRATACIÓN, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. "CAPITULO III DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN. ARTICULO 11. DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN: 11.2. CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el mecanismo de selección por el cual se celebran contratos mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito. La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias: 11.2.1. INVITACIÓN A COTIZAR: Se presenta cuando la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., debe llevar como mínimo: la identificación del proveedor, dirección o correo electrónico, teléfono, objeto de la oferta, descripción del bien o servicio a contratar, especificaciones técnicas del bien o servicio, presentación, cantidades, obligaciones a contratar, visita técnica si aplica, duración del contrato, tipo de garantía, fecha límite para presentar propuesta y relación de documentos a presentar en caso de ser contratado. Se aclara que toda invitación a cotizar debe ser comunicada a por lo menos cinco (5) proveedores.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

1. OBJETO: "SUMINISTRO DE PIEZAS COMUNICATIVAS E INSUMOS DE PUBLICIDAD PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiere contratar insumos de publicidad e imagen corporativa, en desarrollo de las diferentes actividades que se realizan en las Unidades de Servicios de Salud que la componen, dando alcance a la plataforma estratégica de la Entidad

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA
ETIQUETA ADHESIVA PARA MARCAR CANECA DE RESIDUOS	3.000
GEL ANTIBACTERIAL	400
SOBRE TAMAÑO HOJA CARTA IMPRESO LOGO SUBRED SUR	100
LIBRO INFORME AVANCE 200 PÁGINAS	1
CINTA MAS PORTAESCARAPELAS PARA ASOCIACIÓN DE USUARIOS	215
CINTA MAS PORTAESCARAPELAS PARA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA	19
PLEGABLE JORNADA DE VACUNACIÓN	300
ESCARAPELAS, PORTAESCARAPELAS	60
STICKERS CIRCULOS TEXTO "GRACIAS"	95
FRASES PIES	4
STICKERS PIES PEQUEÑOS	100
STICKERS PIES GRANDES	30
BAKING DE BIENVENIDOS 5X1M	1
HOJAS DE INFORME	48
SEPARADORES	300
AFICHES VETERINARIA	1.641
PASACALLE DE 5X90	1
CARPETAS CON LOGO DE LA SUBRED SUR	20
CARTILLAS INFORMATIVAS	10
CARTELERA COMUNICACIÓN 143X107	1
CARTELERA COMUNICACIÓN 1X70	1
EMPASTES Y ANILLADOS TOMOS SUBRED SUR	2
AFICHES 1/8 MASCOTAS	300
LIBRO PASTA DURA MANUAL DE FUNCIONES	1
STICKERS EN VINILO PIES PEQUEÑOS	72



CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA
TARJETA INVITACIÓN PROFESIONALES DE LA SALUD	200
CARTILLA GUÍA PRÁCTICA DE AUTOEVALUACIÓN ACREDITACIÓN EN SALUD	84
AFICHE 60X90 PROPALCOTE FULL COLOR COLOQUIO DE LA SALUD	30
TARJETA DE INVITACIÓN CON SOBRE COLOQUIO DE LA SALUD	200
ESCARAPELA CON CINTA Y PLÁSTICO COLOQUIO DE LA SALUD	200
PLEGABLE COLOQUIO DE LA SALUD	250
TARJETA AUXILIAR DE LABORATORIO	51
TARJETA ECONOMISTA	17
TARJETA CONTADORES	67
TARJETA CONDUCTORES	125
STICKERS PARA REFRIGERIO	200
CARTILLA MANUAL DE USUARIO DE 28 PAGINAS	1.000
BOTONES 9 CMS PAG.	200
LAPÍCERO TAMPOGRAFÍA	330
CAMISETA CON LOGO SUBRED SUR	2
BAKING DE 2X3M	2
PLEGABLES "COMO PUEDO PARTICIPAR"	1.500
PORTAPENDON	2
PLOTTER EN VINILO	5
CARTILLAS ACTA FINAL DE ACUERDO	600
ESCARAPELAS SIMPOSIO	400
HOJAS PROGRAMACION SIMPOSIO	400
CARTILLAS SIMPOSIO	400
HOJAS RUTA SIMPOSIO	400
FORMATOS VALORACION NUTRICIONAL PROYECTO 1202	3.000
FORMATOS AUTORIZACION DE INTERVENCIÓN NUTRICIONAL	1.600
TABLA DE CRECIMIENTO NIÑO	1.000
TABLA DE IMC NIÑO	1.000
TABLA DE CRECIMIENTO NIÑA	1.000
TABLA DE IMC NIÑA	1.000
CARTILLAS INSTITUCIONALES	350
PLEGABLES INSTITUCIONALES	390
LAPICERO ROJO ESPECIALES TALLER PLAN 2018	6
CUADERNO ESPECIAL PLAN 2018	8
LIBRETA AZUL UNIDADES LOCALES GERENCIALES	60
ESFERO CON LOGO SUBRED SUR	60
BOTILITO CON LOGO SUBRED SUR	250
POCILLOS MUGS CON LOGO SUBRED SUR	16
PENDONES 2X1	4
VOLANTES 4X4 MEDIA CARTA	22.300
DISEÑO CONCEPTO DESARROLLO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD NAZARETH SUBRED SUR AVISOS EXTERNOS, SEÑALIZACIÓN AÉREA, SEÑALIZACIÓN PARED, SEÑALIZACIÓN PISO, PLATAFORMA ESTRATÉGICA, ADECUACIÓN CARTELERAS, INSTALACIÓN DE FROSTED, BRANDEADO DE PAREDES	1
DISEÑO CONCEPTO DESARROLLO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SAN JUAN SUBRED SUR AVISOS EXTERNOS, SEÑALIZACIÓN AÉREA, SEÑALIZACIÓN PARED, SEÑALIZACIÓN PISO, PLATAFORMA ESTRATÉGICA, ADECUACIÓN CARTELERAS, INSTALACIÓN DE FROSTED, BRANDEADO DE PAREDES	1



CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA
DISEÑO CONCEPTO DESARROLLO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD ECOTERAPIA SUBRED SUR AVISOS EXTERNOS, SEÑALIZACIÓN AÉREA, SEÑALIZACIÓN PARED, SEÑALIZACIÓN PISO, PLATAFORMA ESTRATÉGICA, ADECUACIÓN CARTELERAS, INSTALACIÓN DE FROSTED, BRANDEADO DE PAREDES	1
DISEÑO CONCEPTO DESARROLLO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD BETANIA SUBRED SUR AVISOS EXTERNOS, SEÑALIZACIÓN AÉREA, SEÑALIZACIÓN PARED, SEÑALIZACIÓN PISO, PLATAFORMA ESTRATÉGICA, ADECUACIÓN CARTELERAS, INSTALACIÓN DE FROSTED, BRANDEADO DE PAREDES	1
DISEÑO CONCEPTO DESARROLLO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS EL CARMEN SUBRED SUR AVISOS EXTERNOS, SEÑALIZACIÓN AÉREA, SEÑALIZACIÓN PARED, SEÑALIZACIÓN PISO, PLATAFORMA ESTRATÉGICA, ADECUACIÓN CARTELERAS, INSTALACIÓN DE FROSTED, BRANDEADO DE PAREDES	1
DISEÑO CONCEPTO DESARROLLO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS MARICHUELA SUBRED SUR AVISOS EXTERNOS, SEÑALIZACIÓN AÉREA, SEÑALIZACIÓN PARED, SEÑALIZACIÓN PISO, PLATAFORMA ESTRATÉGICA, ADECUACIÓN CARTELERAS, INSTALACIÓN DE FROSTED, BRANDEADO DE PAREDES	1
DISEÑO CONCEPTO DESARROLLO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LIBRADA SUBRED SUR AVISOS EXTERNOS, SEÑALIZACIÓN AÉREA, SEÑALIZACIÓN PARED, SEÑALIZACIÓN PISO, PLATAFORMA ESTRATÉGICA, ADECUACIÓN CARTELERAS, INSTALACIÓN DE FROSTED, BRANDEADO DE PAREDES	1

CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS

- 4. El "SUMINISTRO DE PIEZAS COMUNICATIVAS E INSUMOS DE PUBLICIDAD PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." Debe contar con el cumplimiento con las siguientes políticas institucionales.
 - 1. Política de Calidad
 - 2. Política de Responsabilidad Social
 - 3. Política de Gestión Ambiental
 - 4. Política de Humanización
 - 5. Política de Gestión de Riesgo
 - 6. Política de Prestación de Servicios
 - 7. Política del buen uso de los Recursos Físicos
 - 8. Participar en las capacitaciones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

COMPROMISO ÉTICO

En desarrollo de las directrices normativas la subred sur se compromete a luchar contra la corrupción. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el compromiso ético-ambiental anexo en la presente invitación.

COMPROMISO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que la unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E se encuentran vinculados con el proyecto de "Hospitales Verdes" liderado por la Secretaria Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental el cual establece que:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental,

Deberá garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.

No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

5. OBLIGACIONES GENERALES

- 1. Cumplir lo previsto con los objetivos, las obligaciones y demás disposiciones contempladas en la invitación a cotizar.
- 2. Obrar con lealtad y buena fe.
- 3. Atender los servicios y/o bienes contratados en forma oportuna.
- 4. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar y presentar dichos documentos al área de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema general de seguridad social y presentar al supervisor los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con la normatividad vigente que rija la materia.
- 6. Mantener actualizada la garantía que cubre los amparos establecidos, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica);
- 7. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato anexando los archivos y documentos elaborados por el contratista y relacionados en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- 8. Mantener indemne por cualquier concepto a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual;
- 9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo;
- 10. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto y le imparta su Supervisor siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1. Entregar los insumos cumpliendo con las características y condiciones técnicas establecidas.
- 2. Garantizar la calidad de los insumos objeto del contrato.
- 3. Realizar la entrega oportuna de los insumos en la fecha, lugar y hora requeridas por el Supervisor del contrato.
- 4. Mantener los precios durante la ejecución del contrato.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SUMO DESPENSO AS SENTOS.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

- 5. En caso de presentar daños o productos no conformes en los insumos objeto del contrato, el Contratista deberá realizar el cambio en los tiempos establecidos por el Supervisor del Contrato, sin que lo anterior genere ningún costo adicional para la Subred Sur.
- 6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
- 7. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del mismo.

7. GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

GARANTÍA ÚNICA. Dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) meses más.

B. DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- 8. VISITA TÉCNICA: NO
- **9. DURACIÓN DEL CONTRATO:** DOS (2) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato.
- 10. VALOR: Hasta por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000) CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2386 DEL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2017 DEL RUBRO PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, CÓDIGO PRESUPUESTAL: 3120115.
- 11. FORMA DE PAGO: El valor de las actividades contratadas se pagará a las tarifas señaladas en el presente contrato, conforme al registro que el contratista realice en el sistema que para el efecto ha dispuesto la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, previa verificación, por parte del Supervisor del Contrato de los servicios efectivamente prestados y facturados, quien, una vez realice la referida verificación, autorizará al Contratista para que proceda a la presentación de la factura, que será pagada por la Subred dentro de los noventa (90) días siguientes, previa presentación del informe de supervisión correspondiente y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SOUTO Integrata de Servicos de Sauto S.F.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

12. ENTREGA DE PROPUESTAS: PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben presentarse en el siguiente horario y lugar:

HASTA EL DÍA JUEVES VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 4:00 PM ÚNICAMENTE EN EL TERCER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA U.S.S TUNAL, CARRERA 20 #47 B -35 SUR BARRIO TUNAL, BOGOTÁ D.C.

- No se recibirán propuestas que sean entregadas sin radicar en la Oficina de Contratación de la Entidad, ni después de la fecha y hora fijada en el párrafo anterior. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin abrirlas.
- La propuesta deberá estar escrita en letra legible y en idioma español, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- La propuesta debe presentarse en un (1) original, una (1) copia y un (1) CD, en sobres separados, numerados y sellados, con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente, los sobres marcados como "ORIGINAL" y "COPIA", que deberán contener cada uno la propuesta completa y sus anexos.
- Los sobres deben estar debidamente rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono y el siguiente título:

Señores:
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. – BOGOTÁ D.C NIT: 900.958.564-9
OFERTA- INVITACIÓN A COTIZAR-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 161 - 20 17
OBJETO "SUMINISTRO DE PIEZAS COMUNICATIVAS E INSUMOS DE PUBLICIDAD PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E." Documento: ORIGINAL Anexos: folios, Medios Magnéticos
Proponente:
Representante Legal:
Dirección:
Teléfono: Fax:
Correo electrónico:

- Toda propuesta, así como las copias, deberán contener un índice completo que determine la página en que se ubica cada uno de los requerimientos.
- La propuesta se presentará sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el proponente o el Representante Legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el Representante Legal.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con las condiciones de la Invitación y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta.
- En caso de divergencia entre la información presentada por la propuesta original y las copias, prevalecerá la información presentada en el original.

NOTA: La oficina de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E no se responsabiliza por la pérdida de documentos de las propuestas que no sean presentadas sin el cumplimiento de los requisitos antes descritos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SULTO Subred Respirado de Seminosa.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

13. PARA EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, TÉCNICA Y ECONOMICA

PARA EVALUACIÓN JURÍDICA - CRITERIO CUMPLE - NO CUMPLE.

- a. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha límite para presentar la oferta. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta acorde con lo establecido en la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. NO SUBSANABLE.
- b. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días.
- c. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- d. Certificado Único Tributario- RUT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
- e. Certificado Información Tributaria- RIT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
- f. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.
- g. Certificado Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, tanto del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a 90 días.
- h. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a 90 días
- i. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. En caso de presentarse como persona natural debe aportar la certificación de salud y pensión como independiente
- j. Certificado de Antecedentes de la Policía. (Persona Natural y/o Representante Legal). no superior a 90 días.
- k. Afiliación al sistema de Pensiones y Salud (Si es persona natural deberá demostrar que se encuentra afiliado como independiente al sistema de seguridad social, no es válida la presentación de una afiliación por otra empresa, como beneficiario o la del sisben), para cada pago será necesario que el contratista demuestre que ha cancelado su seguridad social sobre el 40% del valor del contrato.
- I. Diligenciar en su totalidad formulario SARLAFT (PDF adjunto)
- m. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

Parágrafo: En caso de que su oferta sea la seleccionada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y se requiera actualizar y/o aportar documentos, el proponente deberá hacerlos llegar dentro del término señalado por la Entidad.

PARA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA - CRITERIO CUMPLE - NO CUMPLE.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones, de contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas y cuyo objeto deberá corresponder y/o ser similar al presente objeto a contratar. Mínimo dos (2) certificaciones.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener:

- a) Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, NIT, dirección, teléfonos.
- b) Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- c) Objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y terminación del contrato o manifestación de contrato en ejecución.
- e) Valor Total del contrato
- f) Plazo de ejecución del Contrato.
- g) Expedidas en papel membreteado de la Entidad y firmadas por un responsable de la misma.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

PARA EVALUACIÓN TÉCNICA - CRITERIO CUMPLE - NO CUMPLE.

El oferente deberá acompañar su propuesta con los siguientes documentos:

- Carta de compromiso firmada por el Representante Legal, mediante la cual manifiesta mantener las especificaciones técnicas establecidas y la entrega de los insumos en los tiempos requeridos por el Supervisor del Contrato.
- Certificación de la calidad de los productos utilizados para la elaboración de los insumos objeto a contratar.
- Manifestación expresa de elaboración de los insumos de acuerdo al arte y a las condiciones establecidas por la Subred Sur.

PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA: PUNTAJE MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS

La oferta económica presentada por el Proponente no deberá superar el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso. *No se aceptarán Ofertas Parciales.*

De existir errores aritméticos, se procederá a efectuar las correcciones matemáticas pertinentes respecto del valor unitario por la cantidad solicitada por la Entidad, durante la evaluación de la oferta. Sobre el valor final que resulte una vez efectuado las correcciones aritméticas, se realizará la comparación de las ofertas y se evaluará el criterio correspondiente.

El proceso de selección se hará a partir del menor valor ofertado, posterior al cumplimiento de los criterios técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia a que haya lugar.

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas, pólizas y contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes al momento de la presente contratación, así mismo todos los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

La oferta económica deberá contener:

- A. Indicar el valor de su oferta económica, presentada en pesos colombianos discriminando en cada ítem (Valor unitario, Valor de porcentaje del IVA aplicado, Valor IVA, Valor total IVA incluido, Valor total), según corresponda. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien o servicio que esté gravado, se entenderá que está incluido dentro del valor ofertado.
- B. Todos los valores en decimales deben ser aproximados al peso, sin presentación de números enteros con decimales
- C. El oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo

Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad)

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Sondo logopado de Senocol

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

Si alguna de las propuestas allegadas presenta precios, características y especificaciones iguales a los presentados por otro proponente, sin que de manera justificada el proponente explique y/o demuestre el porqué de esta igualdad, generará automáticamente que la propuesta allegada no sea objeto de evaluación.

Finalmente y teniendo en cuenta los argumentos expuestos, se entiende la propuesta de menor valor como aquella que resulte más favorable económica y técnicamente para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y le sean asignados 100 puntos de acuerdo al siguiente modelo matemático:

f(x) = 100 (a/x)

Dónde:

a: el menor valor de las propuestas

x: el valor de la propuesta evaluada

f (x): el puntaje que se asigna al proponente que presento el valor x en la propuesta.

De forma proporcional, se les asignará puntaje a las demás propuestas teniendo en cuenta el modelo matemático aplicado.

PARA EVALUACIÓN FINANCIERA - CRITERIO CUMPLE - NO CUMPLE.

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a Diciembre 31 de 2016 o Junio 30 de 2017 debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- a. Balance general: Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- b. Estado de Resultados.
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d. Notas a los estados financieros.
- e. Certificación a los Estados Financieros firmados por el Contador y el Representante Legal.
- f. Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este un Contador Público independiente en los casos que aplique.
- g. Declaración de renta del último año gravable.
- h. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.
- j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Sumal resposa de Servicio

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por la Subred Sur, de acuerdo con los siguientes parámetros:

CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO EL 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	

RAZÓN CORRIENTE:

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.5	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurre tal es acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 70%	

14. DOCUMENTOS SUBSANABLES

Se podrán subsanar dentro del término establecido las propuestas cuando:

- 1. Cuando la propuesta no se acompañe con las copias requeridas debidamente foliadas.
- 2. Si alguno de los documentos Jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia estipulados no fue aportado, o es aportado de manera incompleta e ilegible, el área respectiva podrá requerir al proponente para subsanar el número de folio que presente observación dentro de la propuesta, en las condiciones previstas en los presentes términos, los cuales deberán ser allegados o subsanados en el término solicitado, so pena de ser rechazada o inadmitida según el caso.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUO Sileido trespada de Pervicion de Saud Strués E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

ANEXOS

El proponente deberá anexar con la propuesta los siguientes Documentos:

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 2. COMPROMISO ÉTICO-AMBIENTAL
- 3. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)
- 4. CARTA DE NO INHABILIDADES

5. ANEXO SARLAF

Cordialmente,

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON

GERENTE (E)

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Súrdo trisgasa de Serricosa de Sando Sur E.S.E

Bogotá, D.C.,

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE Cra. 20 #47 B -35 Sur, Barrio Tunal Bogotá, Distrito Capital.		
Ref.: INVITACIÓN A COTIZAR No. 161 - 2017		
La presente tiene por objeto "SUMINISTRO DE PIEZAS COMUNICATIVAS E INSUMOS DE PUBLICIDAD PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."		
Así mismo, él (los) suscrito (s) declara (n) que:		
 Tengo (tenemos) él (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentarla propuesta. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, comprende (n) totalmente a la (s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s)en representación de la (s) firma(s): 		
NOMBRE:CÉDULA:CARGO:NOMBRE DE LA FIRMA:		
 He (hemos) estudiado cuidadosamente los documentos de la invitación y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos. He (hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión, contradicción 		

- He (hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la invitación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al (os) proponente (s) que represento.
- Reconozco (cemos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Acepto (amos) y reconozco (cemos) que cualquier omisión en la que haya (mes) podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, u renuncio (ciamos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que la subred sur, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la licitación, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de licitación pública y al público en general.

NOTA: Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SVAUD Sioned Responda de Servicios

Atentamente

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en las normas legales pertinentes.
- He (hemos) recibido los siguientes adendas al pliego de condiciones de la invitación.

NO	FECHA:	
----	--------	--

- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la licitación.
- En la eventualidad de que me (nos) sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la licitación de la referencia, me (nos) comprometo (hemos) a:
- Establecer y presentar oportunamente la subred sur, las garantías contractuales.
- Realizar dentro del plazo máximo que fije la subred sur , todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego correspondiente y con lo establecido en la propuesta.
- Cumplir con los plazos establecidos por la subred sur para la ejecución del objeto del contrato.
- Suscribir el contrato resultante de esta invitacion, dentro del día calendario siguiente(01) a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los tres días calendario (03) siguientes a la suscripción del mismo.

,,				
Dirección come	rcial:			
NIT <u>:</u>				
No. Teléfono y F	=ax:			
Correo Electrón	ico:			
Domicilio Legal:				
Firma de la (s) F	Persona (s) autorizada (s):		
Dirección correc	electrónico:			
Valor	de	la	Oferta	Económica:
NOTA: No agreç	gue comentarios o aclar	aciones		
		FIRMA DEL PROPO	NENTE	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SAUD Sond Regad de Sentidos

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

ADM-CTT-FT-05-V1

ANEXO 2 COMPROMISO ÉTICO Y AMBIENTAL

En desarrollo las directrices normativas sobre la ética y el medio ambiente la Subred Sur se compromete a luchar contra la corrupción. Teniendo en cuenta que los hospitales que conforman la Subred Sur se encuentran vinculados con el proyecto de Hospitales Verdes liderado por la Secretaria Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el presente compromiso.

Así las cosas, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- 1. No he tenido acceso a información privilegiada relacionada con el proceso contractual efectuado por la subred sur, en el que se adjudicará: (indicar el objeto del contrato y número de la invitación).
- 2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas directamente relacionadas con el proceso contractual efectuado por la subred sur.
- 3. No he ofrecido, ni recibido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación, para mi beneficio o el de un tercero.
- 4. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta ilícita que atente contra el buen nombre de la subred sur.

ME COMPROMETO:

- A no atentar contra la Ética y Buen Gobierno de las entidades públicas o en contra la Constitución Política y la Ley.
- A dar cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato que me sea adjudicado con TRANSPARENCIA y CALIDAD.
- 3. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Sur al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.
- 4. Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental,
- 5. garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.
- No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional

En constancia	se firma en Bogotá D.C., a los	días del mes de	año()
Firma: C.C. No.: Cargo: Empresa.:			



CONTROL SOCIAL

ADM-CTT-FT-05-V1

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente	
CERTIFICACIÓN	
pensiones y aportes a las Cajas de Co Servicio Nacional de Aprendizaje, duran fecha de cierre de esta invitacion	con C.C, o NIT Nos de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales ompensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y te() meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la ede
Nombre:	
Firma:(Representante Legal o revisor fiscal (cu	ando esté obligado a tener revisor fiscal)



CONTROL SOCIAL

ADM-CTT-FT-05-V1

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que lo modifican, adicionan y complementan y de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7ª y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el ART 44 numeral 1ª de las misma norma y DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en casual de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los XXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXX del año XXXXXXXX

NIT: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CC.XXXXXXXXXXXXXXXX

